

Municipio de La Yesca, Nayarit

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-18019-19-1427-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1427

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 77,298.4 |
| Muestra Auditada | 77,298.4 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de La Yesca, Nayarit, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de La Yesca, Nayarit, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

| Elemento de control interno | Fortalezas | Debilidades |
|-----------------------------|---|---|
| Ambiente de Control | <ul style="list-style-type: none"> Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. | <ul style="list-style-type: none"> No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta. No estableció comités o grupos de trabajo en materia de control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional, adquisiciones, ni de obras públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio. No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño |
| Administración de Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> El municipio contó con un Plan de Desarrollo Municipal, en el que se establecieron objetivo y metas estratégicas. | <ul style="list-style-type: none"> No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No implementó un manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude. |
| Actividades de Control | <ul style="list-style-type: none"> Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. | <ul style="list-style-type: none"> No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos |
| Información y Comunicación | <ul style="list-style-type: none"> Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. | <ul style="list-style-type: none"> No estableció mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. |
| Supervisión | | <ul style="list-style-type: none"> No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. |

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 35 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de La Yesca, Nayarit, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de La Yesca, Nayarit, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2023-D-18019-19-1427-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de La Yesca, Nayarit, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de La Yesca, Nayarit, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Nayarit, los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 77,298.4 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva con número de terminación 3180, que fue contratada para tal fin; no obstante, se determinó que dicha cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se recibieron recursos de cuentas de ingresos propios por 806.8 miles de pesos, de los cuales 639.7 miles de pesos se reintegraron a su cuenta de origen y 167.1 miles de pesos permanecieron en la cuenta del fondo.

La Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, del Municipio de La Yesca, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número MYN/DCyDA/UI/005/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. El Municipio de La Yesca, Nayarit, recibió recursos del FAISMUN por 77,298.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 11.9 miles de pesos; asimismo, se realizaron depósitos de ingresos propios por 167.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 77,477.4 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 63 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 77,195.1 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Rubro | Núm. de proyectos | Importe pagado al 31/03/2024 | % del Disponible | Concepto | Importe al 31/03/2024 | % del Disponible |
|---|-------------------|------------------------------|------------------|---|-----------------------|------------------|
| Recursos destinados a obras y acciones | | | | Recursos destinados a otros conceptos | | |
| Agua potable | 1 | 814.6 | 1.1 | Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados | 0.0 | 0.0 |
| Alcantarillado | 0 | 0.0 | 0.0 | Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino | 0.0 | 0.0 |
| Drenaje y letrinas | 2 | 634.0 | 0.8 | No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente | 0.0 | 0.0 |
| Urbanización | 43 | 68,559.6 | 88.5 | | | |
| Electrificación rural y de colonias pobres | 0 | 0.0 | 0.0 | | | |
| Infraestructura Básica del Sector Educativo | 1 | 5,339.5 | 6.9 | | | |
| Infraestructura básica del sector salud | 0 | 0.0 | 0.0 | | | |
| Mejoramiento de vivienda | 15 | 550.0 | 0.7 | Subtotal (B) | 0.0 | 0.0 |
| | | | | Reintegros y remanentes | | |
| Subtotal obras y acciones | 62 | 75,897.7 | 98.0 | Reintegros a la TESOFE | 0.0 | 0.0 |
| Gastos indirectos | 1 | 1,297.4 | 1.7 | Remanentes en las cuentas bancarias | 282.3 | 0.3 |
| Subtotal (A) | 63 | 77,195.1 | 99.7 | Subtotal (C) | 282.3 | 0.3 |
| TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C) | | 77,477.4 | 100 | | | |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Criterio de inversión | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|---|-------------------|-----------------|---|
| Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas y rurales | 50 | 63,704.3 | 82.2 |
| Localidades con los dos mayores grados de rezago social | 12 | 12,193.4 | 15.8 |
| TOTALES | 62 | 75,897.7 | 98.0 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Tipo de incidencia de los proyectos | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|-------------------------------------|-------------------|-----------------|---|
| Directa | 56 | 36,293.6 | 46.8 |
| Complementaria | 6 | 39,604.1 | 51.2 |
| TOTALES | 62 | 75,897.7 | 98.0 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de La Yesca, Nayarit, destinó el 82.2% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 51.2% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 1,297.4 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 1.7% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. La cuenta bancaria del Municipio de La Yesca, Nayarit, donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 282.3 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro de recursos a la TESOFE, por 218.9 miles de pesos; no obstante, el reintegro de los recursos se realizó fuera del plazo legal establecido, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAISMUN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Dependencia | Terminación de cuenta | Institución bancaria | Saldo remanente al 31/03/2024 | Importe reintegrado a la TESOFE | | Importe por reintegrar a la TESOFE | Total |
|------------|--------------------------------|-----------------------|---|-------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|-------|
| | | | | | Dentro del plazo establecido | Fuera del plazo establecido | | |
| 1 | Municipio de La Yesca, Nayarit | 3180 | BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México | 282.3 | 0.0 | 218.9 | 63.4 | 63.4 |
| | | | TOTALES | 282.3 | 0.0 | 218.9 | 63.4 | 63.4 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

La Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, del Municipio de La Yesca, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número MYN/DCyDA/UI/006/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La cuenta bancaria del Municipio de La Yesca, Nayarit, donde se administraron los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, presentó un saldo al 31 de marzo de 2024 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 282.3 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la TESOFE, por 63.4 miles de pesos.

El Municipio de La Yesca, Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 63,374.00 pesos a la Tesorería de la Federación, más los rendimientos financieros generados por 9,316.00 pesos, de los recursos que no se ejercieron ni pagaron al 31 de marzo de 2024, con lo que se solventa el monto observado.

La Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, del Municipio de La Yesca, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número MYN/DCyDA/UI/007/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Se determinaron obras y acciones financiadas por el Municipio de La Yesca, Nayarit, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, los cuales correspondieron a 9 proyectos por un importe pagado de 40,144.7 miles de pesos, mismos que se enlistan a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT
 PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto | Rubro Ley de Coordinación Fiscal | Criterio de beneficio | Validación del proyecto: | | | Importe pagado |
|------------|-----------|--|----------------------------------|-------------------------------------|--|--------------------------------|--------------------|----------------|
| | | | | | Previsto en el catálogo Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido | |
| 1 | 31366 | Rehabilitación de camino de la localidad de Huajimic a la Localidad de Mesa de Pajaritos, en la localidad de Huajimic. | Urbanización | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 1,252.7 |
| 2 | 33251 | Rehabilitación de camino de la localidad de Huajimi a la localidad de Mesa de Chapalilla, en la localidad de Guadalupe Ocotan. | Urbanización | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 1,834.6 |
| 3 | 33470 | Rehabilitación de camino de la localidad de Guadalupe Ocotan a la localidad de Mesa de Chapalilla, en la localidad de Guadalupe Ocotan. | Urbanización | Dos mayores grados de rezago social | Sí | Sí | N/A | 836.3 |
| 4 | 33799 | Rehabilitación de camino de la localidad de Guadalupe Ocotan a la localidad de el Encino, en la localidad de Guadalupe Ocotan. | Urbanización | Dos mayores grados de rezago social | Sí | Sí | N/A | 1,069.7 |
| 5 | 56782 | Rehabilitación de camino rural del cruce del Pinito (El Pino) a la localidad de El Pinito (El Pino), en la localidad de El Pinito (El Pino). | Urbanización | Dos mayores grados de rezago social | Sí | Sí | N/A | 249.6 |
| 6 | 274513 | Construcción de pavimento hidráulico, en la avenida de los Insurgentes, entre la Gasolinera y la Calle Melchor Ocampo, en la localidad de Puente de Comatlán, Municipio de La Yesca, Nayarit. | Urbanización | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 15,016.9 |
| 7 | 274653 | Construcción de pavimento hidráulico, en la avenida de los Insurgentes de la calle Matamoros a la intersección con la calle que sale a la localidad de la Mesa del Tirador, en la localidad de Puente de Comatlán, Municipio de La Yesca, Nayarit. | Urbanización | ZAP rural | Sí | Sí | N/A | 6,304.1 |
| 8 | 274711 | Construcción de empiedrado ahogado con huellas de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas de la entrada principal a la localidad, entre la primaria Cuahtémoc y calle sin nombre y calle sin nombre entre la entrada principal y plaza de la localidad, en la localidad de Guadalupe Ocotán, Municipio de La Yesca, Nayarit. | Urbanización | Dos mayores grados de rezago social | Sí | Sí | N/A | 6,682.6 |
| 9 | 412658 | Construcción de pavimento asfáltico en la calle Monterrey, en la localidad de Huajimic, Municipio de La Yesca, Nayarit. | Urbanización | ZAP rural | Sí | Sí | N/A | 6,898.2 |
| TOTAL | | | | | | | | 40,144.7 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden a proyectos previstos en el

catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

7. El Municipio de La Yesca, Nayarit, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

8. El Municipio de La Yesca, Nayarit, por medio su Dirección de Obra Pública, adjudicó 5 contratos que amparan 9 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, de los cuales se adjudicaron por invitación restringida por un importe de 36,154.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; asimismo, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas se ampararon en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y los contratos contaron con la fianza de cumplimiento.

9. El Municipio de La Yesca, Nayarit, por medio de su Dirección de Obra Pública, ejecutó 9 proyectos con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, las cuales se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se respaldaron con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, fueron entregadas y recibidas a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

10. Se realizó la verificación física de 9 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, ejecutados por el Municipio de La Yesca, Nayarit, por medio de su Dirección de Obra Pública, con un importe pagado de 40,144.7 miles de pesos, de los que se observó que, correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

11. El Municipio de La Yesca, Nayarit, no cumplió con sus obligaciones de transparencia respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, toda vez que la información reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y que difundió dicha información entre su población a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; no fue congruente entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fueron reportados a estas instancias y que se difundieron entre su población.

La Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, del Municipio de La Yesca, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número MYN/DCyDA/UI/008/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 72,690.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 72,690.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 9,316.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de La Yesca, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 77,298.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de La Yesca, Nayarit, recibió recursos del fondo por 77,298.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 11.9 miles de pesos y depósito de ingresos propios por 167.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 77,477.4 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 63 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 77,195.1 miles de pesos, lo que representó el 99.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de La Yesca, Nayarit, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que el ejecutor

utilizó una cuenta bancaria que no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se recibieron recursos de cuentas de ingresos propios; realizó un reintegro a la Tesorería de la Federación fuera del plazo legal establecido, y no reintegró un remanente de recursos no pagados al primer trimestre de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 63.4 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de La Yesca, Nayarit, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, no se difundió dicha información entre su población a través de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable; ni existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 88.5% de los recursos disponibles del fondo, al rubro de urbanización, el 6.9% al rubro de infraestructura básica del sector educativo, el 1.1% al rubro de agua potable, el 0.8% a drenaje y letrinas, y el 0.7% al mejoramiento de vivienda y el 1.7% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 82.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 51.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de La Yesca, Nayarit, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números MYN/DCyDA/124/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024, MYN/DCyDA/001/2025 de fecha 06 de enero de 2025 y MYN/DCyDA/006/2025 de fecha 09 de enero de 2025 , mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.



Ship, lacuaz, TAIET, *oficio perterack
DHL 47 8006 9291 0019

0064

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
08 ENE 2025
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

Oficio: MYN/DCyDA/124/2024
La Yesca, Nayarit a 30 de diciembre de 2024
Asunto: Respuesta a Solicitud de información
Referente al oficio: DAGF "C2"/095/2024

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval
Titular de la Dirección de Auditoría del
Gasto Federalizado "C2" de la
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
08 ENE 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO

A través del presente y, en atención a su oficio DAGF "C2"/095/2024, el cual fue recibido en las instalaciones de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, el once de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el cual remitió a esta unidad administrativa las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares de la Auditoría número 1427 con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) de la Cuenta Pública 2023; esta autoridad tiene a bien, por resultar pertinente, realizar las justificaciones y aclaraciones a cada una de estas, tal y como se puede apreciar de manera sistemática de la siguiente manera:

1.- Número de Resultado: 1. Procedimiento número 1.1 Control Interno.

R= En cuanto a esta observación, se inserta una tabla que contiene las justificaciones y aclaraciones que tienen como objeto solventar la misma.

| | |
|--|--|
| <p>No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos ni con la emisión de códigos de ética y conducta</p> | <p>Al respecto, me permito informar que se cuenta con el Código de Ética el cual ha sido dado a conocer a todos los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit. (consultable en la siguiente liga: municipiodelaysca.gob.mx/normatividad/NUEVO-CODIGO-ETICA-LAYESCA-NAYARIT-2022.PDF) Además, el Comité de ética se encuentra trabajando en la elaboración del Código de Conducta, con base en el cual se darán a conocer los valores éticos que regirán el actuar del</p> |
|--|--|

B

9

| | |
|--|--|
| | servidor público dentro de la administración municipal |
| No estableció comités o grupos de trabajo en materia de control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional, adquisiciones, ni de obras públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio | Al respecto, me permito informarle que, el Municipio de La Yesca, Nayarit, cuenta con 2 Comités: uno Comité de Adquisiciones y otro de Contraloría Social para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio |
| No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño | Es necesario aclarar que, en cuanto a este punto, el Órgano Interno de Control (Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo) no cuenta con la obligación o con la atribución de mostrar la evidencia requerida |
| No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales | La Yesca es un municipio serrano, con localidades marginadas y muy dispersas entre sí, con recursos humanos y financieros limitados. Por tal razón tomando en consideración las condiciones de tamaño y presupuestales del municipio, entre otros factores, no nos permite contar con un comité en materia de administración de riesgos. Sin embargo, esta autoridad se compromete a trabajar paulatinamente de la mano de la Auditoría Superior de la Federación para efecto de llevar a cabo la conformación de dicho comité |
| No implemento un manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude | Por el momento, es preciso señalar que, el Municipio de La Yesca, Nayarit, no cuenta con un Comité de Administración de Riesgos. Sin embargo, esta autoridad se compromete a trabajar paulatinamente de la mano de la Auditoría Superior de la Federación para efecto de llevar a cabo la conformación del comité así como la elaboración del manual que establezca la administración de riesgos de corrupción y fraude |
| No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsables de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución | Al respecto, es necesario mencionar que, las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución, se encuentran contempladas en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y en el Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit |
| No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos | La Yesca es un municipio serrano, con localidades marginadas y muy dispersas entre sí, con recursos humanos y financieros limitados. Por tal razón tomando en consideración las condiciones de tamaño y presupuestales del municipio, entre otros factores, no nos permite contar con un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones. Sin embargo, esta autoridad se compromete a trabajar paulatinamente de la mano de la Auditoría Superior de la Federación para efecto de llevar a |







| | |
|---|---|
| | cabo la conformación de dicho comité así como la elaboración de las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos |
| No estableció mecanismos formales para informar periódicamente al titular de las institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno | De acuerdo con este punto, es necesario mencionar que, de manera bimestral se le remiten informes a la Presidenta Municipal sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno |
| No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y la eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones | En atención a esta observación, y para efecto de acreditar que se realizaron acciones de supervisión y evaluación de los objetivos y metas institucionales, las cuales tienen como objeto acreditar la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, se adjunta un archivo digital que contiene los informes definitivos de las auditorías internas practicadas a las unidades administrativas centralizadas y descentralizadas durante el ejercicio fiscal 2023; mismos que acreditan las acciones de supervisión y revisión de cada una de las dependencias que integran este Ayuntamiento. |

2.- Número de Resultado: 2. Procedimiento número 2.1 Transferencia de los recursos.

R= En relación con esta observación, se adjunta una foja simple la cual contiene el acuerdo de inicio de investigación del expediente MYN/DCyDA/UI/005/2024, a través del cual se llevarán a cabo las diligencias de investigación relacionadas con el resultado número 2.

3.- Número de Resultado: 4. Procedimiento número 3.2 Destino de los Recursos.

R= En atención a esta observación, se adjunta una foja simple, la cual contiene el acuerdo de inicio de investigación del expediente MYN/DCyDA/UI/006/2024, a través del cual se llevarán a cabo las diligencias de investigación relacionadas con el resultado número 4.

B





4.- Número de Resultado: 5. Procedimiento número 3.2 Destino de los Recursos.

R= En atención a esta observación, se adjunta una foja simple, la cual contiene el acuerdo de inicio de investigación del expediente MYN/DCyDA/UI/007/2024, a través del cual se llevarán a cabo las diligencias de investigación relacionadas con el resultado número 5.

5.- Número de Resultado: 11. Procedimiento número 6.1 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos.

R= En atención a esta observación, se adjunta una foja simple, la cual contiene el acuerdo de inicio de investigación del expediente MYN/DCyDA/UI/008/2024, a través del cual se llevarán a cabo las diligencias de investigación relacionadas con el resultado número 11.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


Atentamente
En las Oficinas Auxiliares del
H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit



L.C. Frida Patricia Rodríguez García
L.C. Frida Patricia Rodríguez García
Titular de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del
H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit

C.c.p. L.A.E. Rosa Elena Reyes Jiménez, Presidenta Municipal del H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit. Para su conocimiento.
C.c.p. Minutario.



LA YESCA  11 h/p, +A/R+, DHL 478006 9291
08/20

0065

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
08 ENE 2025
11:00 AM
OFICIALÍA DE PARTES
SEDE AJUSCO

Oficio: MYN/DCyDA/001/2025
Tepic, Nayarit a 06 de enero de 2025
Asunto: Respuesta a Solicitud de información
Referente a: Oficio: DAGF "C2"/095/2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
08 ENE 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO


Mtro. Ernesto Blanco Sandoval
Titular de la Dirección de Auditoría del
Gasto Federalizado "C2" de la
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE:

A través del presente y, en atención a su oficio DAGF "C2"/095/2024, el cual fue recibido en las instalaciones de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, el once de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el cual remitió a esta unidad administrativa las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares de la Auditoría número 1427 con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) de la Cuenta Pública 2023; esta autoridad tiene a bien, por resultar pertinente, enviar en alcance diversa documentación que no fue remitida inicialmente en el oficio MYN/DCyDA/124/2024; específicamente a través del cual se realizaron las justificaciones y aclaraciones a las diversas observaciones que quedaron asentadas en el Informe Preliminar de la cuenta pública 2023 (dos mil veintitrés).

(...)

4.- Número de Resultado: 5. Procedimiento número 3.2 Destino de los Recursos.

R= En atención a esta observación, se adjunta la documentación siguiente: Póliza D00003 del día 02/01/2025 Comprobante de Transferencia a la Tesorería de la Federación por la cantidad de \$63,374.00 pesos, Línea de captura con fecha de emisión 31/12/2024, Oficio SAF/SSI/DGRF/1096/2024





de fecha 31 de diciembre en donde nos proporcionan la información para realizar el reintegro anteriormente mencionado, el oficio TM/049/2024 de fecha 30 de diciembre de 2024 en donde se solicita a la Secretaría de Administración y Finanzas la información para realizar el reintegro y el estado de movimientos bancarios del 01 de enero al 06 de enero del 2025, donde se puede observar el reintegro de \$63,374.00 pesos el día 02 de enero del mismo año. La documentación anteriormente referida es el soporte que permite acreditar el reintegro ante la Tesorería de la Federación, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal (FAISMUN) por un monto de \$63,373.04 (sesenta y tres mil trescientos setenta y tres pesos 04/100 M.N.).

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
En las Oficinas Auxiliares del
H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit

L.C. Frida Patricia Rodríguez García
Titular de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del
H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit



C.c.p. Lic. Rosa Elena Reyes Jiménez, Presidenta Municipal del H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit. Para su conocimiento.
C.c.p. Minutario.



LA YESCA

AYUNTAMIENTO DE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
13 ENE 2025
12:04h

OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Oficio: MYN/DCyDA/006/2025

Tepic, Nayarit a 09 de enero de 2025

Asunto: Respuesta a Solicitud de información

Referente al oficio: DAGF "C2"/095/2024

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval
Titular de la Dirección de Auditoría del
Gasto Federalizado "C2" de la
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE:

A través del presente y, en atención a su oficio DAGF "C2"/095/2024, el cual fue recibido en las instalaciones de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, el once de diciembre de dos mil veinticuatro, mediante el cual remitió a esta unidad administrativa las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares de la Auditoría número 1427 con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) de la Cuenta Pública 2023; esta autoridad tiene a bien, por resultar pertinente, enviar en alcance diversa documentación que no fue remitida inicialmente en el oficio MYN/DCyDA/001/2025; específicamente a través del cual se realizaron las justificaciones y aclaraciones a las diversas observaciones que quedaron asentadas en el Informe Preliminar de la cuenta pública 2023 (dos mil veintitrés).

(...)

4.- Número de Resultado: 5. Procedimiento número 3.2 Destino de los Recursos.

R= En atención a esta observación, se adjunta un legajo en copias simples, el cual contiene la documentación soporte que se describe a continuación:

B

RECIBIDO



- El oficio YES/TM-008/2025, suscrito el nueve de enero de dos mil veinticinco por parte del Blgo. José Luis Ixtlapale Gutiérrez, Tesorero Municipal del H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, a través del cual se le hizo entrega de diversa información a la L.C. Frida Patricia Rodríguez García, Titular de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del mismo Ayuntamiento,
- Póliza D00004 del 09/01/2025 –impresa el nueve de enero de dos mil veinticinco- emitida por concepto de Reintegro a la Tesorería de la Federación de un saldo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) por un monto de \$9,316.00 (nueve mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N.).
- Comprobante Pago CIE –impreso el nueve de enero de dos mil veinticinco- emitido por BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple por concepto de Reintegro a la Tesorería de la Federación de un saldo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) por un monto de \$9,316.00 (nueve mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N.).
- Línea de Captura de la Tesorería de la Federación emitida el siete de enero de dos mil veinticinco por concepto de Pago de Impuestos Federales, Derechos, Productos y Aprovechamientos de Dependencias y Entidades de la APF (PEC) por un monto de \$9,316.00 (nueve mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N.).
- El oficio SAF/SSI/DGRF/009/2025, suscrito el siete de enero de dos mil veinticinco por parte de la L.C.P. Frida Patricia Flores Hernández, Directora General de Recursos Federales de la Secretaría de



B




Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se le proporcionó al Blgo. José Luis Ixtlapale Gutiérrez, Tesorero Municipal del H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, las claves para hacer el reintegro de los recursos federales por medio del Sistema de Pago Electrónico de Contribuyentes (PEC).

- El oficio TM/004/2025, suscrito el siete de enero de dos mil veinticinco por parte del Blgo. José Luis Ixtlapale Gutiérrez, Tesorero Municipal del H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, a través del cual se solicitó el apoyo del Mtro. Julio César López Ruelas, Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, para efecto de generar la Línea de Captura para realizar el reintegro de los intereses de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) por un monto de \$9,316.00 (nueve mil trescientos dieciséis pesos 00/100 M.N.).
- El Reporte de Simplificación de Movimientos de la Cuenta 0121831240 emitido el nueve de enero de dos mil veinticinco por diversos conceptos.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


L.C. Frida Patricia Rodríguez García

Titular de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del
H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit



C.c.p. Lic. Rosa Elena Reyes Jiménez, Presidenta Municipal del H. XXXIII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, para su conocimiento.
C.c.p. Minutario.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023.

1. Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2. Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3. Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4. Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6. Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección de Obra Pública del Municipio de La Yesca, Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: , artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal:
Reglamento Interno de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del H. Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, artículos 11, 16 y 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.